



Enfiesta

FECHATURNO.....
NOMBRE Y APELLIDOS
DNI.....TL..... E-MAIL.....
DIRECCIÓN.....CODIGO POSTAL
SERVICIOS CONTRATADOS.....
.....
.....

CONTRATO Y CONDICIONES DE LA SALA ENFIESTA.

- El contratante alquila durante horas la sala ENFIESTA para la realización del evento, que se iniciará a las..... horas y finalizará a las.....horas del día.....
- El precio de la contratación de la sala es de..... €. Se formalizara un pago/señal de 30 € , y el resto se pagará el mismo día del evento en el momento de acceder a la sala. Dicha pago o señal debe de hacerse mediante transferencia al número de cuenta que le especificaremos en privado, o realizarse en efectivo en la misma sala (con cita previa).
- La reserva podrá anularse con 15 días de antelación, en caso contrario se perderá la señal, excepto por motivos de fuerza mayor tipo enfermedad (debidamente justificados).

- Será posible ampliar la estancia, siempre y cuando se acuerde con el propietario con un margen de una hora y que la sala no este alquilada en el siguiente turno. En el caso de ampliación horaria, cada hora extra se facturará 20€/ Hora en el turno de mañana o de tarde.
- El aforo máximo de personas permitido en nuestra sala es de 45 personas, incluyendo niños.
- El contratante manifiesta haber comprobado el estado de las instalaciones y se compromete a dejar la sala y los elementos que la componen tal y como le han sido cedidos.

- LA SALA TENDRA QUE ESTAR LIMPIA (OBLIGATORIO) o se penalizara con 25€ en concepto de limpieza.

- El contratante, siempre mayor de edad, responde ante cualquier daño tanto material como personal , producidos en la sala.

-El contratante se compromete a seguir , respetar y hacer respetar normas de la Sala ENFIESTA.

-La producción de ruido en el interior del local se tiene que mantener dentro de los límites que exige la convivencia ciudadana y el respeto a los vecinos y a su descanso, en especial entre las 22 y las 8 horas.

-El arrendatario contratante se compromete a obedecer las indicaciones u órdenes de los agentes de la autoridad.

-El arrendatario contratante del local se hace directa y exclusivamente responsable y exime de toda responsabilidad por los daños que pueda ocasionar a personas o cosas y por las infracciones y sanciones que su comportamiento pueda generar, en especial infracciones de la normativa municipal, autonómica o estatal en relación a la convivencia ciudadana. En caso de infracción o daño por parte del arrendatario contratante, se repercutirá al contratante / arrendatario todos los gastos y sanciones que su comportamiento pueda generar. El arrendatario / contratante expresamente acepta esta cláusula.

-El incumplimiento de las normas por parte del contratante o de cualquiera de las personas que accedan a la sala, obligará al propietario a suspender el evento, exigiendo éste la restitución y la posesión de la sala.

-El contratante queda obligado a respetar y hacer respetar las normas de seguridad, ordenanzas municipales y las normas de comunidad en las que se integra el local, teniendo en cuenta los desperfectos que se puedan ocasionar.

-EL PROPIETARIO NO SE HARA RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUDIERAN ORIGINARSE DENTRO DE LA SALA ENFIESTA

EL CONTRATANTE

DNI:

FIRMA:

ENFIESTA

ALQUILER DE SALA POLIVALENTE

FIRMA:

**PLAZA DE LOS SAUCES 5 BAJO- 31010 BARAÑAIN – NAVARRA
ENFIESTA- SILVIA PASCUAL SABROSO
CIF: 72803248Z
MÓVIL – 650.138.867**